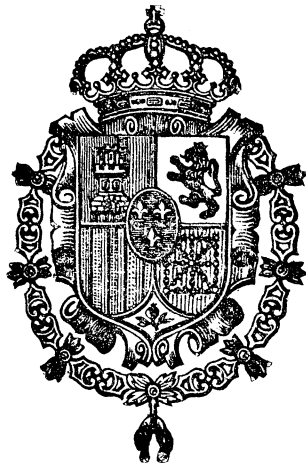


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS.....	Por tres meses.	— 30
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



GACETA DE MADRID

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias—Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Remitido á informe del Real Consejo de Sanidad el expediente instruido á instancia de D. Manuel Crispulo González en solicitud de que se declaren de utilidad pública unas aguas minero medicinales de su propiedad denominadas de San Telmo, término municipal de Jerez de la Frontera, en esa provincia, dicho Cuerpo Consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En sesión celebrada en el día de hoy ha aprobado este Real Consejo, en votación ordinaria, el dictamen de su Comisión de baños que á continuación se inserta.

La Comisión se ha hecho cargo una vez más del expediente relativo á la declaración de utilidad pública de unas aguas minero medicinales denominadas de San Telmo, término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), solicitada por D. Manuel Crispulo González Soto, propietario de las mismas.

Resulta:

Que declarado concluso el expediente, á los efectos del art. 6.º del reglamento de Baños, y propuesto por el Consejo, en su informe de 19 de Junio último, el Médico Director D. Eduardo Bravo y Rianza para que diese cumplimiento al art. 7.º del mismo, así se acordó; y dicho Médico Director informa:

Que el manantial Fuente de San Telmo emerge en el sitio Llanos de la Brea, á más de seis metros sobre el nivel del mar y á dos kilómetros escasos de Jerez de la Frontera:

Que el terreno es secundario, grupo jurásico, brotando el agua en el fondo de un pozo de tres metros de diámetro y nueve con 70 centímetros de profundidad;

Que el caudal por día es de 150.000 litros.

Que en el agua predominan los principios salinos, sobre todo el cloruro de sodio, en cantidad de 25 gramos por litro.

Clasifica las aguas de la dicha fuente entre las cloruradas sódicas variedad sulfurosas, debiendo de administrarse en bebida, pulverizaciones, duchas generales y locales y baños, fijando la temporada oficial en el período de 1.º de Junio á 30 de Septiembre, que podría ampliarse, si la concurrencia de bañistas lo exigiera, con los meses de Mayo y Octubre.

Propone además que, por estar hechas las instalaciones balneoterápicas é hidroterápicas completas en el elegante balneario ya terminado, puede autorizarse desde luego la apertura del balneario al servicio público, ya que por la escasa distancia que separa éste de la población no es necesaria la hospedería.

Entiende, por último, que debe darse una extensión de 20 metros más por la parte Norte al perímetro de

protección, tomándolos en una cañada del servicio público que tendrá 40 de ancho, y que debe ampliarse aquél además por el Este con un terreno propiedad de la viuda de Enrile, y confina con el establecimiento y los depósitos de las aguas.

La Comisión, en vista de que el informe emitido por el Médico Director D. Eduardo Bravo, á los efectos del art. 7.º del reglamento de baños, ha venido á confirmar los datos que ya existían acerca del carácter minero-medicinal de las aguas de la Fuente de San Telmo, precisando su caudal, bastante para las necesidades de un balneario; que sus aplicaciones pueden ser todas las de uso externo ó interno, ó sea en baño, ducha, pulverizaciones, etc.; estando ya hechas por completo, tanto la instalación balneoterápica como la hidroterápica, entiende:

1.º Que puede declararse la utilidad pública de las dichas aguas, clasificándolas entre las *cloruradas sódicas sulfurosas*.

2.º Que asimismo puede autorizarse desde luego la apertura al servicio público del balneario; y

3.º Que la temporada oficial para el uso de dichas aguas debe comprender el período de 1.º de Junio á 30 de Septiembre.

En cuanto á la mayor extensión que quiere darse al perímetro de protección de las aguas de la mencionada fuente de San Telmo, es procedente consignar, á juicio de la Comisión, que esta clase de perímetros, según está prevenido, tienen los límites que marca el artículo 24 de la ley Aguas vigente, y que si el propietario entendiése que le era necesario un perímetro de expropiación á los efectos del art. 10 del reglamento de baños, podrá solicitarlo así, pero oyéndose precisamente, antes de resolver, al Ingeniero de Minas de la provincia.»

Y de conformidad con el mismo, el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone, y declarar la utilidad pública de las mencionadas aguas, autorizando la apertura al servicio público del balneario.

De Real orden lo digo á V. S. con devolución del duplicado del expediente para su entrega al interesado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1899.

E. DATO

Sr. Gobernador civil de Cádiz.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

En el Juzgado de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife se halla vacante, por traslación de D. Manuel Fernández, una plaza de Escribano de actuaciones, que debe proveerse interinamente con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 10 de Abril último, y en definitiva por concurso de antigüedad absoluta, como comprendido en el art. 10 del Real decreto de 20 de Mayo de 1891, y conforme á lo preceptuado en el art. 14 del mismo.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas al Ministerio de Gracia y Justicia ó al Presidente de la Audiencia de Las Palmas, según el caso, dentro del plazo de diez ó de treinta días respectivamente, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 20 de Julio de 1899.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 1.º de Julio del corriente año con los números 201.015 de entrada y 62.146 de registro, correspondiente al constituido á nombre y como de la propiedad de D. Gonzalo Gómez y Gómez, para su garantía en el arrendamiento de consumos y recargos municipales de Soria, perteneciente á los ejercicios de 1899-900, 900 á 901 y 901 á 902, á disposición del Delegado de Hacienda en Soria, y está formado por setenta y un billetes hipotecarios de la isla de Cuba, importante 35.500 pesetas nominales, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 20 de Julio de 1899.—El Director general, J. R. de Oya. X—146

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 7 de Noviembre de 1876 con los números 118.545 de entrada y 27.895 de registro, correspondiente al constituido por D. José Vicente Arangüena para garantizar la ejecución de las obras de cinco casillas de peones camineros en la carretera de Palencia á Tinamayor, á disposición de la Dirección general de Obras públicas, formado por tres títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, é importante 3.500 pesetas nominales, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 23 de Agosto de 1891.

Madrid 20 de Julio de 1899.—El Director general, J. R. de Oya. X—147

Dirección general de la Deuda pública.

Sección 2.ª—Negociado 3.º

Esta Dirección general ha acordado declarar nula y sin ningún valor ni efecto la carpeta resguardo núm. 601, correspondiente á la inscripción del 3 por 100 diferido núm. 349, emitida á favor de la capellanía fundada por la Excmo. Antisima Sra. Doña María de la Cruz Aedo, Marquesa de Ugena.

La persona en cuyo poder se halle dicho resguardo deberá presentarlo en estas oficinas para su inutilización.

Madrid 28 de Julio de 1899.—V.º B.º—El Director general, Purón.—El Subdirector segundo, P. Francisco Gómez Ugena. X—150

Junta de Clases pasivas.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Junta, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 1.º de Agosto de 1899.

Coroneles.
Tenientes Coroneles.
Comandantes.
Plana mayor de Jefes.
Montepío civil, de la A á la D.

Día 2.

Capitanes.
Tenientes y Alféreces.
Marina.
Montepío civil, de la E á la Z.

Día 3.

Tropa.
Montepío civil, de la R á la Z.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 19 de Julio de 1899.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. José Galparsoto	39	»	»	Casado	Fiebre tifoidea	Cuesta de Santo Domingo, 12.
Mariano Ocaña	»	18	»	Párvulo	Grippe	General Porlier, 16.
José de Puelo	39	»	»	Soltero	Tuberculosis pulmonar	Santa Engracia, 93.
Servando Sánchez	65	»	»	Viudo	Idem	Hospital Provincial.
Fernando Sánchez	26	»	»	Soltero	Idem	Idem.
Isidro Cáceres	»	2	»	Párvulo	Sífilis infantil	Idem.
Manuel Reyno	65	»	»	Casado	Epitelioma de la lengua	Santa Engracia, 27.
Joaquín Morales	45	»	»	Idem	Cáncer	Princesa, 57.
Francisco Perezagua	25	»	»	Soltero	Cardiopatía	Argensola, 5.
Marcelino Ugarte	50	»	»	Casado	Miocarditis	San Pedro Mártir, 5.
José Vázquez	»	6	»	Párvulo	Cardiopatía	Arriaza, 7.
Emilio Valderrama	47	»	»	Casado	Idem	Hortaleza, 146.
Bonifacio Casado	»	2	»	Párvulo	Bronquitis	Delicias, 1.
Eusebio Rico	56	»	»	Viudo	Pulmonía	Hospital Provincial.
Eugenio Pedro Ríos	»	8	»	Párvulo	Gastroenteritis	San Pedro, 9.
Vicente Angulo	38	»	»	Viudo	Úlcera del estómago	Santa Engracia, 48.
Juan José Bolívar	66	»	»	Idem	Cólico	Atocha, 35.
Juan Rodríguez	52	»	»	Casado	Hepatitis	Camino alto de San Isidro, 18.
Félix Nieto	30	»	»	Viudo	Nefritis	Hospital Provincial.
Demetrio López	1	»	»	Párvulo	Flegmón difuso	Sebastián Herrera, 7.
Luis Seoane	3	»	»	Idem	Meningitis	Carretas, 4.
Antonio Gensor	»	4	»	Idem	Idem	Fuencarral, 30.
Pablo Alvarez	»	4	»	Idem	Idem	Bravo Murillo, 76.
Antonio Gómez	1	»	»	Idem	Eclampsia	Embajadores, 48.
Manuel Celador	37	»	»	Soltero	Alcoholismo	Hospital Provincial.
Baltasar Villa	»	»	»	»	Sin diagnóstico	Judicial.
Feto masculino	»	»	»	»	»	Humilladero, 7.
Doña Manuela Leiva	64	»	»	Casada	Pelagra	Hospital Provincial.
Ana Zorro	1	»	»	Párvulo	Sarampión	Serrano, 41.
Asunción Rodríguez	1	»	»	Idem	Idem	Ronda de Segovia, 15.
Cayetana González	46	»	»	Soltera	Erisipela	Hospital Provincial.
Dolores Pascual	39	»	»	Casada	Peritonitis puerperal	Pacífico, 13.
Paula Pacheco	84	»	»	Viuda	Disenteria	Méndez Alvaro, 83.
Concepción Sirasol	29	»	»	Casada	Tuberculosis	Isabel la Católica, 19.
Flora Vega	3	»	»	Párvulo	Idem mesentérica	Arco de Santa María, 8.
María Gómez	59	»	»	Casada	Endocarditis	Pradera del Corregidor, 16.
Agustina Paz	1	»	»	Párvulo	Bronquitis	Espartinas, 1.
Leonarda Gómez	48	»	»	Casada	Idem crónica	Hospital Provincial.
Sebastiana Franco	52	»	»	Idem	Pulmonía	Tudescos, 32.
Clara Fernández	1	»	»	Párvulo	Gastroenteritis	Cruz, 4.
Luisa Utrilla	»	1	»	Idem	Enterocolitis	Conde Duque, 17.
Silveria de Arganda	»	1	»	Idem	Idem	Hospital Provincial.
Concepción Serrano	1	»	»	Idem	Meningitis	Alfonso VI, 6.
Escolástica Osa	57	»	»	Casada	Histerismo	Hospital Provincial.
Petra Galán	20	»	»	Soltera	Idem	Idem.
Carmen Jiménez	»	»	2	Párvulo	Eclampsia	Mendizábal, 6.
Manuela Ramos	74	»	»	Viuda	Senectud	Hospital Provincial.
Feto femenino	»	»	»	»	»	Judicial.
Idem	»	»	»	»	»	Idem.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																	TOTAL GENERAL																			
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																						
	Paludismo	Achilomonosis	Pelagra	Otras	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Eritipela	Tifoides	Indeuna ó krippe	Pneumonia	Difteria	Oogonosis	Tuberculosis	Lepra	Sífilis	Cardiaco		Hidrofohia	Oliera	Fiebre amarilla	Peste	Cholera	Enfermedades de la dentición	En el útero materno	Oncerosos	Accidentes de la dentición	Accidentes de la dentición	DE LOS APARATOS	Otras generales	Muerte violenta (2)						
Varones	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	3	»	1	»	»	»	»	»	»	»	6	2	1	»	4	2	4	1	4	1	20	1	27	
Hembras	»	»	1	»	»	2	»	»	»	1	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	2	»	1	3	3	»	»	4	1	14	»	22
TOTALES	»	»	1	»	»	2	»	1	1	1	1	»	»	5	»	1	»	»	»	»	»	»	»	13	2	3	»	5	5	7	1	8	2	34	1	49	

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO	2.º UNIVERSIDAD	3.º CENTRO	4.º HOSPICIO	5.º BUENAVISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º INCLUSA		9.º LATINA		10.º AUDIENCIA		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL			TOTAL GENERAL		
				Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones
2	4	6	1	»	1	1	2	5	1	6	2	1	3	2	1	3	2	1	2	3	27	22	49

Madrid 20 de Julio de 1899. = El Subsecretario, Marqués de Lema.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO

Dirección general del Instituto

TRABAJO

ENTRADA de pasajeros por mar en 1898, mayores de catorce

PROVINCIAS MARÍTIMAS	PROFESION DE											
	AGRICULTORES			INDUSTRIALES Y ARTESANOS			COMERCIANTE Y DEDICADOS AL TRANSPORTE			DEDICADOS Á PROFESIONES LIBERALES		
	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL
Alicante.....	5.116	2	5.118	124	1	125	154	11	165	30	»	30
Almería.....	2.426	577	3.003	1	»	1	13	»	13	1	»	1
Baleares.....	271	57	328	56	3	59	373	20	393	2	»	2
Barcelona.....	51	»	51	1.681	68	1.749	1.420	3	1.423	274	80	354
Cádiz.....	225	»	225	132	»	132	575	»	575	218	»	218
Canarias.....	660	»	660	152	»	152	623	»	623	131	13	144
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	3	»	3	»	»	»
Coruña.....	1.668	»	1.668	140	1	141	885	»	885	77	2	79
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	135	»	135	27	»	27	68	»	68	3	»	3
Huelva.....	5	»	5	1	»	1	10	»	10	27	4	31
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	39	»	39	16	»	16	44	»	44	19	2	21
Murcia.....	2.498	13	2.511	14	3	17	133	»	133	25	»	25
Oviedo.....	7	»	7	42	»	42	76	»	76	13	»	13
Pontevedra.....	2.865	530	3.395	201	6	207	339	11	350	47	»	47
Santander.....	582	2	584	119	2	121	1.066	9	1.075	43	1	44
Sevilla.....	»	»	»	1	1	2	3	»	3	3	»	3
Tarragona.....	1	»	1	10	»	10	2	»	2	3	»	3
Valencia.....	192	»	192	16	4	20	28	»	28	7	»	7
Vizcaya.....	5	»	5	35	»	35	121	»	121	5	»	5
TOTALES.....	16.746	1.181	17.927	2.768	89	2.857	5.936	54	5.990	928	102	1.030

ENTRADA de pasajeros por mar en 1898, mayores de catorce

PAÍSES DE PROCEDENCIA	PROFESION DE											
	AGRICULTORES			INDUSTRIALES Y ARTESANOS			COMERCIANTE Y DEDICADOS AL TRANSPORTE			DEDICADOS Á PROFESIONES LIBERALES		
	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL
Europa.....	10	»	10	3	»	3	20	»	20	9	1	10
Bélgica.....	7	»	7	8	»	8	31	»	31	21	»	21
Francia.....	75	3	78	756	59	815	748	24	772	62	15	77
Gibraltar.....	2	»	2	11	»	11	134	»	134	19	2	21
Gran Bretaña.....	75	7	82	148	»	148	883	3	886	153	2	155
Italia.....	62	»	62	284	7	291	340	»	340	108	60	168
Países Bajos.....	2	»	2	2	»	2	10	»	10	2	»	2
Portugal.....	1	»	1	2	»	2	»	»	»	2	1	3
Suecia y Noruega.....	»	»	»	3	»	3	13	»	13	»	»	»
Otros países.....	»	»	»	3	»	3	»	»	»	1	»	1
TOTALES.....	234	10	244	1.220	66	1.286	2.179	27	2.206	377	81	458
Asia y Oceanía.....	1	»	1	2	»	2	4	»	4	4	»	4
Africa.....	10.456	646	11.102	180	11	191	252	10	262	45	»	45
Madera.....	5	»	5	20	»	20	49	»	49	2	»	2
Marruecos.....	39	»	39	12	»	12	468	»	468	23	»	23
Sierra Leona.....	»	»	»	4	»	4	17	»	17	1	»	1
Otros países.....	16	»	16	19	»	19	50	»	50	6	»	6
TOTALES.....	10.516	646	1.1162	235	11	246	836	10	846	77	»	77
América.....	2.075	372	2.447	562	5	567	578	2	580	33	2	35
Brasil.....	772	52	824	89	5	94	61	1	62	3	»	3
Colombia.....	»	»	»	2	»	2	3	»	3	1	1	2
Chile.....	5	»	5	5	»	5	14	»	14	»	»	»
Estados Unidos.....	17	»	17	12	»	12	22	»	22	»	»	»
Méjico.....	89	»	89	33	»	33	399	9	408	40	»	40
Perú.....	»	»	»	1	»	1	4	1	5	»	»	»
Uruguay.....	540	99	639	67	»	67	119	4	123	9	»	9
Venezuela.....	56	2	58	15	1	16	61	»	61	1	»	1
Otros países.....	2	»	2	»	»	»	36	»	36	»	»	»
TOTALES.....	3.556	525	4.081	786	11	797	1.297	17	1.314	87	3	90
TOTALES DEL EXTRANJERO.....	14.307	1.181	15.488	2.243	88	2.331	4.316	54	4.370	545	84	629
Ultramar.....	2.312	»	2.312	388	»	388	1.302	»	1.302	260	2	262
Cuba.....	123	»	123	96	1	97	207	»	207	68	16	84
Puerto Rico.....	2	»	2	35	»	35	90	»	90	54	»	54
Filipinas.....	2	»	2	6	»	6	21	»	21	1	»	1
Fernando Poo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Río de Oro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	2.439	»	2.439	525	1	526	1.620	»	1.620	383	18	401
TOTALES GENERALES.....	16.746	1.181	17.927	2.768	89	2.857	5.936	54	5.990	928	102	1.030

DE FOMENTO

Geográfico y Estadístico.

ESTADISTICOS

años, clasificados por profesiones y provincias marítimas.

LOS PASAJEROS

FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO			MILITARES	DEDICADOS AL CULTO			INDIVIDUOS QUE VIVEN DE SUS RENTAS			SIRVIENTES			SIN PROFESIÓN Y SIN CLASIFICAR			TOTAL		
Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL
7	»	7	377	1	4	5	10	6	16	»	2	2	22	1.507	1.529	5.841	1.533	7.374
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	20	21	2.442	596	3.038
151	»	151	15.893	87	8	95	50	7	57	1	1	2	»	151	151	704	235	939
247	»	247	26.794	56	28	84	227	122	349	26	11	37	387	1.509	1.896	20.006	1.701	21.707
19	»	19	132	52	2	54	258	27	285	28	4	32	41	1.440	1.928	28.988	1.601	30.589
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	642	683	2.096	688	2.784
73	»	73	15.197	12	31	43	19	»	19	28	16	44	»	853	913	18.159	903	19.062
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	2	»	»	»	»	1	»	1	1	»	1	»	4	4	»	237	241
»	»	»	3	2	»	2	1	2	3	»	1	1	12	35	47	61	42	103
2	»	2	2	2	»	2	3	»	3	1	3	4	»	133	196	»	191	»
28	»	28	181	3	»	3	41	»	41	2	2	4	4	504	508	2.929	522	3.451
»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	6	7	»	140	»
6	»	6	5.785	4	»	4	5	1	6	7	23	30	12	289	301	9.271	860	10.131
80	»	80	23.494	24	18	42	37	6	43	7	20	27	117	802	919	25.569	860	26.429
»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	2	2	»	8	8	»	7	»
»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	18	»
1	»	1	2.353	2	»	2	»	»	»	»	1	1	»	189	198	2.607	194	2.801
»	»	»	»	1	»	1	1	»	1	»	6	6	»	44	49	174	50	224
616	»	616	90.212	247	92	339	654	174	828	113	118	231	1.223	8.136	9.359	119.443	9.946	129.389

años, clasificados por profesiones y países de procedencia.

LOS PASAJEROS

FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO			MILITARES	DEDICADOS AL CULTO			INDIVIDUOS QUE VIVEN DE SUS RENTAS			SIRVIENTES			SIN PROFESIÓN Y SIN CLASIFICAR			TOTAL		
Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL
2	»	2	1	2	»	2	1	»	1	»	»	»	4	16	20	52	17	69
7	»	7	»	»	»	»	4	3	7	»	2	2	1	18	19	79	23	102
3	»	3	6	1	»	1	9	3	12	1	2	3	182	388	570	1.843	494	2.337
9	»	9	55	3	1	4	40	11	51	1	2	3	24	70	94	298	86	384
8	»	8	24	45	1	46	223	20	243	17	11	28	67	445	512	1.643	489	2.132
4	»	4	2	20	»	20	29	5	34	»	»	»	13	283	296	862	355	1.217
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	5	16	5	21
1	»	1	3	»	»	»	2	3	5	»	»	»	1	3	4	11	7	18
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	4	4	17	5	22
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	3	5	2	7
34	»	34	91	71	2	73	308	45	353	19	18	37	293	1.234	1.527	4.826	1.483	6.309
10	»	10	21	1	»	1	»	»	»	»	»	»	15	15	30	58	15	73
29	»	29	5	5	4	9	50	4	54	2	3	5	61	2.237	2.298	11.085	2.915	14.000
1	»	1	1	1	»	1	6	6	12	1	»	1	1	28	29	87	34	121
19	»	19	20	9	»	9	181	109	290	13	2	15	20	199	219	804	310	1.114
1	»	1	13	2	»	2	5	»	5	»	»	»	»	9	9	43	9	52
5	»	5	12	10	1	11	6	»	6	3	»	3	2	19	21	129	20	149
55	»	55	51	27	5	32	248	119	367	19	5	24	84	2.492	2.576	12.148	3.288	15.436
4	»	4	20	7	»	7	13	1	14	2	18	20	43	597	640	3.337	997	4.334
2	»	2	»	1	»	1	»	»	»	9	7	16	1	58	59	938	123	1.061
»	»	»	»	4	»	4	»	»	»	1	»	1	»	4	4	11	5	16
1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	14	28	11	39
1	»	1	1.691	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	10	10	1.744	10	1.754
3	»	3	5	24	6	30	13	1	14	1	4	5	34	170	204	641	190	831
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	4	5	5	10
»	»	»	1	1	3	4	5	3	8	2	2	4	3	132	135	746	240	986
6	»	6	1	1	»	1	1	»	1	»	»	»	6	36	42	142	42	184
»	»	»	1	»	»	»	3	3	6	1	1	2	1	16	17	47	20	67
17	»	17	1.718	38	9	47	33	8	41	16	32	48	91	1.038	1.129	7.639	1.643	9.282
116	»	116	1.881	137	16	153	589	172	761	54	55	109	483	4.779	5.262	24.671	6.429	31.100
221	»	221	74.987	69	46	115	51	2	53	47	32	79	526	2.147	2.673	80.163	2.229	82.392
151	»	151	6.899	14	28	42	8	»	8	»	6	6	36	977	1.013	7.602	1.028	8.630
127	»	127	6.244	25	2	27	6	»	6	10	25	35	50	222	272	6.643	249	6.892
1	»	1	134	2	»	2	»	»	»	2	»	2	128	11	139	297	11	308
»	»	»	67	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	67	»	67
500	»	500	88.331	110	76	186	65	2	67	59	63	122	740	3.357	4.097	94.772	3.517	98.289
616	»	616	90.212	247	92	339	654	174	828	113	118	231	1.223	8.136	9.359	119.443	9.946	129.389

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Jaén.

Negociado de Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Dirección general de Obras públicas en órdenes de 6 del actual, se ha señalado el día 30 de Agosto próximo, y hora de la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra entera y machacada para la conservación de las carreteras que expresa la nota que á continuación se inserta, respectivos al año económico de 1897 á 1898.

La subasta se celebrará, en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Juan Montilla, núm. 5, hallándose de manifiesto en la misma, para conocimiento del público, los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contrataciones.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera á más de una carretera, pues deberán presentarse por separado.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y extendidas en papel de la clase 12.^a, arreglándose al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto de la carretera á que se refiera la proposición; este depósito podrá hacerse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para una misma carretera, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, y quedando las

demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Jaén 22 de Julio de 1899.—El Ingeniero Jefe, Joaquín de Zayas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Jaén con fecha 22 de Julio de 1899, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra entera y machacada para conservación del firme de la carretera de á respectivos al año económico de 1897 á 98 en la parte comprendida dentro de esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo los referidos acopios, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota que se cita.

DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TIPO para la subasta.	Pesetas.
Madrid á Cádiz.....		9.872'11
Estación de Baeza á Albánchez.....		9.175'65
Bailén á Málaga.....		8.494'36
Alcaudete á Granada.....		7.820'15
Torredonjimeno al Carpio.....		7.562'04
Buenavista á Mancha Real.....		5.173'85
Alcaudete á la estación del mismo nombre...		3.912'01
Monturque á Alcalá la Real.....		3.434'11

—S

Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca.

En cumplimiento de lo ordenado por la Contaduría general de la Deuda pública, en virtud de reparos puestos por la misma á la cuenta de caudales correspondiente al mes de Marzo de 1878, en que se reclaman como justificantes á libramientos las facturas de intereses de inscripciones intransferibles de Beneficencia y 80 por 100 de Propios, según se detalla á continuación, se hace público por medio de la presente GACETA DE MADRID, conforme á lo dispuesto por la expresada Contaduría, á fin de que, llegando á conocimiento de la persona en cuyo poder pudieran obrar las citadas carpetas, las presente en esta Delegación de Hacienda y poder con ello dar solvencia al mencionado reparo.

FECHA en que se dató.	CONCEPTO DEL PAGO	EXPLICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE Pesetas.
23 Marzo 1878..	Intereses primer semestre de 1877-78 ...	Factura de los intereses de inscripciones intransferibles de Beneficencia correspondientes al vencimiento de 1.º de Enero de 1878, satisfechos por el Jefe de Caja en la segunda y tercera semana del mes de Marzo al Colegio de la Encarnación.....	132'35
	Intereses de inscripciones prorrate hasta 1.º Enero de 1862.....	A. D. Agustín Bullón, Apoderado del Ayuntamiento de Anaya de Alba importante.....	31'21
	Idem id. hasta 1.º Diciembre 1863.....	Al mismo id. id. id.....	23'68
	Idem segundo semestre 1861-62.....	Al mismo id. id. id.....	32'98
7 Marzo 1878..	Idem primero y segundo id. de 1862-63..	Al mismo id. id. id.....	65'99
	Idem primero id. de 1863-64.....	Al mismo id. id. id.....	42'44
	Idem segundo id. 1863-64.....	Al mismo id. id. id.....	85'09
	Idem primero y segundo id. de 1864-65..	Al mismo id. id. id.....	170'18
	Idem primero y segundo id. de 1865-66..	Al mismo id. id. id.....	170'18
	Idem primero y segundo id. de 1866-67..	Al mismo id. id. id.....	170'18
	Intereses de inscripciones.....	Pedro Martín Apoderado de los Santos.....	5'29
	Idem.....	Al mismo id. id. id.....	6'07
	Idem.....	Al mismo id. id. id.....	12'15
	Idem.....	Al mismo id. id. id.....	11'40
	Idem.....	Al mismo id. id. id.....	3'48
12 Marzo 1878..	Idem.....	Al mismo id. id. id.....	14'79
	Idem.....	Al mismo id. id. id.....	18'13
	Idem.....	Al mismo id. id. id.....	36'26
	Idem.....	Al mismo id. id. id.....	36'26
	Idem.....	Al mismo id. id. id.....	36'26
	Idem.....	Al mismo id. id. id.....	86'17

Salamanca 17 de Julio de 1899.—El Delegado de Hacienda, Francisco Jáudenes. 3408—M

Universidad Literaria de Zaragoza.

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niños, vacantes en este distrito universitario.

Los Sres. Jueces del expresado Tribunal se servirán presentarse en la Escuela Normal de Maestros de esta capital, á las nueve de la mañana del día 9 de Septiembre próximo, con objeto de constituirse; y los opositores á las referidas Escuelas lo harán asimismo el día 11 del expresado mes, y á la misma hora y local, á fin de dar principio á los actos de oposición, conforme á lo dispuesto en el vigente reglamento. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 21 de Julio de 1899.—El Presidente del Tribunal, Agustín de la Puente y Sánchez. 3500—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Utrera.—Mariano Sánchez, sin señas.
- Málaga.—Rosa Arias, Atocha, 6, primero.
- San Fernando.—Manuel Moreno, Alcalá, 13 duplicado.
- Palma.—Marcel Guerra, ídem, 23.
- Riga.—Tipografía Huérfanos, sin señas.
- Santiago.—Emilia Caballero Rivera, Espíritu Santo, 17, principal izquierda.
- Barcelona.—Mariano García, sin señas.
- Salamanca.—Palazuelo, ídem.

Gurman Cañaverall, Lista de Telégrafos. Adrián Terol, ídem.

OESTE

- Villa del Prado.—Julián García, Ronda de Segovia, 22, fábrica.
 - Palma.—Carmen Sánchez, Cebada, 31.
 - San Sebastián.—Foca Huertas, sin señas.
- Madrid 28 de Julio de 1899.—El Jefe del Cierre, Primitivo Cuervo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Toledo.

Se abre un concurso por término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, para contratar la ejecución de las obras necesarias hasta la terminación del Mercado de Abastos en la ciudad de Toledo.

Son objeto de dichas obras la construcción y colocación de armaduras de hierro, kioscos de venta, paramentos verticales, cubiertas de teja, solado hidráulico, chapado de azulejos y otras que más al por menor se detallan en el proyecto general.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 12.^a, se dirigirán al Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento dentro del plazo señalado.

El coste de las obras, tiempo de duración de las mismas

y forma de pago se fijarán libremente por los concursantes, teniendo en cuenta lo prevenido en la condición 12 del pliego de las económicas, al cual, así como al de las facultativas y proyecto general, que estarán de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Secretaría municipal todos los días y horas hábiles para el despacho, deberán sujetarse estrictamente los proponentes.

El Excmo. Ayuntamiento admitirá la proposición que considere más ventajosa, reservándose el derecho de desear todas las presentadas si así lo considerase conveniente.

Una vez adjudicada la obra, y dentro de un plazo de diez días, á contar desde el en que se le notifique, el adjudicatario deberá constituir en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales, bien en metálico ó en efectos públicos á precio de cotización oficial, la suma que represente el 10 por 100 del importe de la obra en concepto de fianza á responder del cumplimiento del contrato.

Los gastos de inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, contribución industrial, otorgación de escritura y demás que ocasione el contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Toledo 19 de Julio de 1899.—El Alcalde Presidente, Luis Duque.—P. A. del E. A., El Secretario, Mariano Bringas. —S

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

ALCALÁ DE HENARES

D. Jesús de Velasco y Echave, primer Teniente del batallón Cazadores de Barbastro, núm. 4, y Juez instructor nombrado por el señor primer Jefe del mismo para la continuación del expediente que se le instruye al soldado del mismo Cuerpo José Sipan Naya por falta de concentración á filas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Sipan Naya, recluta para el reemplazo de 1898 por el cupo de la zona de Huesca, hijo de Julián y de Filomena, natural de Huesca, parroquia de San Martín, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, siendo sus señas personales las siguientes: su estatura un metro 620 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, señas particulares se ignoran, para que en el preciso plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Huesca, comparezca ante este Juzgado de instrucción militar, sito en el cuartel de la Merced del cantón de Alcalá de Henares, á responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado de los treinta días será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido José Sipan Naya, y en el caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso, con la seguridad conveniente, al citado Juzgado de instrucción y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Alcalá de Henares 13 de Julio de 1899.—Jesús Velasco. 3419—M

D. Ramón Delgado Díez, primer teniente del batallón Cazadores de Barbastro, núm. 4, y Juez instructor del expediente de inutilidad que se sigue al soldado de este batallón Laureano Naván Novell, natural de Bellmunt, parroquia de Bultenil, provincia de Lérida;

Usando de las facultades que le concede el art. 386 del Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al soldado mencionado anteriormente, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que á la mayor brevedad se presente en el Ayuntamiento del pueblo donde se encuentre; y ruega al Sr. Alcalde de aquel en que lo verifique dé cuenta á este Juzgado de instrucción para evacuar en la persona de dicho soldado un interrogatorio dimanante del mencionado expediente; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Alcalá de Henares á 16 de Julio de 1899.—Ramón Delgado. 3398—M

BADAJOZ

D. Mariano Granullaque Sánchez, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Gravelinas, número 41, y Juez instructor de la sumaria seguida contra el soldado del mismo Cuerpo Manuel García García, por el delito de primera desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Manuel García García, soldado del referido Cuerpo, regresado de Cuba á continuar, que fijó su residencia en Santa Marta (Badajoz), para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en el cuartel de San Agustín, que ocupa el expresado regimiento, para responder á los cargos que le resultan de la sumaria que de orden superior se le instruye por su falta de incorporación al terminar la licencia que como regresado de Ultramar disfrutaba; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar; debiendo hacer constar que no se publican sus señas por no haberse recibido de su anterior procedencia su documentación.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias en busca del Manuel García García, y caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes, á este cuartel, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Badajoz 11 de Julio de 1899.—Mariano Granullaque. 3400—M

D. Vicente Ambel y Cárdenas, Teniente Coronel del regimiento Infantería reserva de Badajoz, núm. 62, Juez instructor eventual de plaza y de la causa que se instruye por varios hechos cometidos por el sargento Diego Muñoz Biscarret, del regimiento Infantería de Saboya, núm. 6, que presta sus servicios en la plantilla de escribientes de la zona de esta capital.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Diego Muñoz Biscarret, sargento de dicho Cuerpo, hijo de D. Juan y Doña Martina, soltero, de treinta años de edad, cuyas se-

Table with financial data under 'Inversiones' and 'Pasivas'. Columns include item names and values in Pesetas.

Table with financial data under 'PASIVO'. Columns include item names and values in Pesetas.

El Presidente, Wilian C. Darves.—El Secretario, H. Mann. Y—145

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 28 de Julio de 1899, comparada con la del día anterior.

Table with financial data under 'FONDOS PÚBLICOS' and 'CAMBIO AL CONTADO'. Columns include item names, dates (Día 27, Día 28), and values.

Table with financial data under 'Banco Hipotecario de España'. Columns include item names and values.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with exchange rates for various cities. Columns include city names, dates, and exchange rates.

Bolsas extranjeras.

Paris 27 de Julio de 1899.

Table with exchange rates for various currencies and bonds. Columns include item names and values.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 00'00. Idem cantidades pequeñas, 31'09. Paris, á la vista, 28'75-23'85-23'50-23'45-23'40.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 28 de Julio de 1899.

Table with meteorological data. Columns include time of day, temperature, humidity, wind direction, and other weather-related metrics.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las diez, el día 28 de Julio de 1899.

Table with telegraphic reports from various locations. Columns include location names, weather conditions, and other details.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no hubo parte de lluvias.

ANUNCIOS

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID. Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

REAL DECRETO É INSTRUCCION PARA EL EJERCICIO del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Félix, Papa y mártir, y Santa Beatriz, mártir. Cuarenta horas en las Comendadoras.

ESPECTÁCULOS

JARDÍN DEL BUEN RETIRO. — A las nueve.—Función 41 de abono.—Turno impar.—Velada musical en el kiosco.— El cabo primero y El grumete. Intermedios en el jardín por la banda del regimiento 3 del Rey. Entrada, una peseta. TEATRO DE LA ZARZUELA. — A las nueve.— Los dos pilletes. TEATRO DE APOLO. — A las ocho y tres cuartos.— Beneficio de D. José Ontiveros.— La luz verde.— El santo de la Isidra.— El trabuco.— La chavala. CIRCO DE PARISH. — A las nueve.— Matinée de moda.— Compañía internacional.— Ejercicios cómicos, clowns y excéntricos, la cacería, caballos, ciervos, elefantes, cazadores, y el sensacional Wargraph, con vistas nuevas. Entrada general, 50 céntimos. CIRCO DE COLÓN. — A las nueve.— Función extraordinaria.— Beneficio y despedida del clown Pinta.— Números de novedad por el beneficiado, con regalos al público.— Tomarán parte todos los artistas de la compañía. Entrada general, 50 céntimos.